



Expte. N° 886439-17.-

SANTA FE, 9 de octubre de 2017.

VISTO las actuaciones que obran en el expediente de referencia por las cuales el Mag. Enrique MIHURA solicita la renovación de las adscripciones a investigación que desempeñan los alumnos Mateo BOTTA y Federico SUKSDORF MERKE, en el tema "Procedimientos de gestión del desarrollo sustentable, en áreas inundables con gobernabilidad difusa", y

CONSIDERANDO:

QUE se ha tenido en cuenta el Reglamento de Adscripciones a Docencia, Investigación y Extensión para Estudiantes y Graduados de la Facultad, Resolución N° 343/16;

QUE la Secretaría de Ciencia y Técnica avala la petición;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Renovar al Sr. Mateo BOTTA, DNI N° 35.770.739, a partir del 09 de mayo del corriente y por el término de un año, su designación como Adscripto Estudiante a Investigación, en el tema "Procedimientos de gestión del desarrollo sustentable, en áreas inundables con gobernabilidad difusa", bajo la dirección del Mag. Enrique MIHURA, de acuerdo al Plan de Trabajo que como Anexo formará parte de esta resolución a dictarse.

ARTÍCULO 2º.- Renovar al Sr. Federico SUKSDORF MERKE, DNI N° 35.442.599, a partir del 1º de agosto del corriente, y por el término de un año, su designación como Adscripto Estudiante a Investigación en el tema "Procedimientos de gestión del desarrollo sustentable, en áreas inundables con gobernabilidad difusa", bajo la dirección del Mag. Enrique MIHURA, de acuerdo al Plan de Trabajo que como Anexo formará parte de esta resolución a dictarse.

ARTÍCULO 3º.- Al finalizar la adscripción, los adscriptos deberán presentar el Informe Final de las actividades realizadas, completando el formulario que el reglamento establece, el que será remitido a este Consejo Directivo, para conocimiento. Cuando sea evaluado el desempeño del adscripto como satisfactorio, se le entregará una certificación por la actividad realizada.

ARTÍCULO 4º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Coordinación, y Departamento Personal. Notifíquese a los interesados y al Mag. MIHURA. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° 282/17

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar

**Plan de Actividades – Resol. CD N° 282/17**

Los estudiantes adscriptos tienen como propósito implementar los pasos siguientes:

- Efectuar un análisis crítico reflexivo de los desarrollos y productos alcanzados en el período anterior e introducir los ajustes que surjan del mismo, a partir de la confrontación con informantes claves y/o instancias de taller.
- Diseñar los ciclos de proyecto a recorrer, con el rumbo y marco que brindan los objetivos de política (premisas) determinados, identificando y perfilando el tema generador en cada caso.
- Diseñar/implementar el tema generador -tema acción- del primer ciclo de proyecto, tomando como insumos a las potencialidades identificadas. Es el comienzo de solución de las interfases conflictivas identificadas.
- Efectuar un análisis crítico reflexivo de los desarrollos y productos alcanzados en el período mayo 2016 – agosto 2018 e introducir los ajustes que surjan del mismo, a partir de la confrontación con informantes claves y/o instancias de taller.

Cronograma de actividades:

Identificación de las principales actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Análisis crítico reflexivo de los desarrollos y productos alcanzados en el período anterior	X	X	X									
Diseño de los ciclos de proyecto a recorrer				X	X	X						
Diseño del tema generador del primer ciclo de proyecto							X	X	X			
Análisis crítico reflexivo de los desarrollos y productos alcanzados en el período mayo 2016 – agosto 2018										X	X	X

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Ingeniería y

Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria

C.C. 217

Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe

Tel: (54) (0342) 4575 234

Fax: (54) (0342) 4575 224

E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar